

**UNIDAD AUDITORÍA INTERNA**



Ministerio de  
Salud  
Presidencia de la Nación

**AUDITORIA NO PLANIFICADA**  
**INFORME SOBRE ADQUISICION DE VEHICULOS**  
**MEDIANTE SISTEMA DE LEASING**

***INFORME DE AUDITORÍA Nº 61 /16***

***DICIEMBRE 2016***

## INDICE

---

INFORME EJECUTIVO _____	03
INFORME ANALITICO _____	04
1.- OBJETO DE LA AUDITORIA _____	0¡Error! Marcador no definido.
2.- ALCANCE DE LAS TAREAS _____	0¡Error! Marcador no definido.
3.- LIMITACIONES AL ALCANCE _____	0¡Error! Marcador no definido.
4.- MARCO DE REFERENCIA _____	0¡Error! Marcador no definido.
5.- TAREA REALIZADA _____	0¡Error! Marcador no definido.
6.- ASPECTOS AUDITADOS _____	05
7.- OBSERVACIONES _____	20
8- RECOMENDACIÓN _____	20
9- CONCLUSION _____	20
ANEXO I _____	21
ANEXO II _____	24

## **INFORME EJECUTIVO**

---

### **MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION**

### **ADQUISICIÓN DE VEHICULOS MEDIANTE SISTEMA DE LEASING**

El presente Informe de Auditoría tiene por objeto evaluar el grado de necesidad y cumplimiento en la adquisición de vehículos mediante convenios de Leasing. Relevar y analizar en forma integral todas las unidades móviles que se encuentren patrimonizadas en poder de la Dirección Nacional de Salud Bucodental y de la Dirección de Médicos Comunitarios.

Las tareas de auditoría fueron realizadas por esta Unidad de Auditoría Interna en el Ministerio de Salud de la Nación, sito en la calle 9 de Julio 1925 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, habiendo iniciado y finalizado las mismas los días 10 de Noviembre y 16 de Diciembre de 2016, respectivamente. El período auditado comprendió desde Marzo de 2015 a Diciembre de 2016.

Los procedimientos implementados se desarrollaron de acuerdo a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, aprobadas mediante Resolución N° 152/02 SIGEN.

Se deja constancia que el presente informe corresponde a un Proyecto Imprevisto, no incluido en el Plan Anual de Auditoría 2016, solicitado mediante Providencia N° 2337/16 de fecha 21 de Octubre de 2016, por el Secretario de Promoción, Programas Sanitarios y Salud Comunitaria.

Del relevamiento efectuado, se considera necesario que las autoridades del Ministerio de Salud analicen los señalamientos y las recomendaciones efectuadas en el presente informe con los elementos y procedimientos a su alcance, a los fines de llegar a un acuerdo que resulte favorable para ambas partes (Ministerio de Salud y Nación Leasing).

Por lo expuesto y ante la necesidad de concluir con este proceso, resultaría conveniente resolver el tratamiento a seguir respecto a los Convenios de Leasing, con la mayor celeridad posible, evaluando la existencia de la necesidad de compra de vehículos por parte del Ministerio de Salud, como así también, la deuda devengada exigible e impaga a la fecha de emisión del presente informe y el reconocimiento de los futuros costos en los que podría incurrir este Ministerio en caso de no adoptar una resolución en forma urgente.

Todo ello, a fin de delimitar las posibles responsabilidades que pudieran caberle a los funcionarios involucrados en la tramitación, como así también, la posibilidad de que se haya generado un perjuicio al erario público debiendo, de corresponder, iniciar las acciones sumariales administrativas y penales pertinentes.